



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 2120 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

Salta, 26 de febrero de 2.018

EXP-EXA N° 8.592/2017

RESCD-EXA N° 034/2018

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 618/2018, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Sistemas Fotovoltaicos de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2012 correspondiente al Centro Regional Universitario de Cafayate de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 65, aconseja: 1) Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 51 a fs. 58, 2) Designar al Lic. Andrés Emanuel Díaz en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo en la sesión ordinaria del día 21/02/18, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que el Lic. Díaz no tiene legajo en esta Universidad, por lo que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para el alta de su legajo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 51 a fs. 58 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Andrés Emanuel DÍAZ, D.N.I N° 39.897.127, para desempeñarse como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Sistemas Fotovoltaicos de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2012 correspondiente al Centro Regional Universitario de Cafayate, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año y mientras se cuente con la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente designación a la respectiva partida temporal destinada a cubrir el costo de las actividades académicas en Cafayate, y / o a las economías del inciso 1 del presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Dejar debidamente aclarado que, el Lic. DÍAZ, designado en el Artículo 2, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1º inciso d).

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber con copia a: Lic. Andrés Emanuel Díaz, Centro Regional Universitario Cafayate, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección Administrativa Económica y Financiera, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF
smv
amc

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.